



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0208
EXPEDIENTE Nº 8120-004491/2020

NEUQUÉN, 03 ABR 2020

VISTO:

La presentación efectuada por diversos establecimientos educativos referida al cierre y continuidad de las horas cátedra y cursos; y

CONSIDERANDO:

Que se considera necesario cerrar y crear cursos a ciclo cerrado en distintos establecimientos educativos, que permitan dar respuesta al aumento de matrícula y al Proyecto Institucional Educativo elaborado para el Ciclo Lectivo 2020;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala el cierre de mil cuatrocientas noventa y dos (1492) horas cátedra y cursos creados a ciclo cerrado por Resoluciones Nº 0385/2019, Nº 0120/2017, Nº 0603/2015, Nº 0765/2015, Nº 0598/2015, Nº 0243/2015, Nº 0317/2015, Nº 0484/2014, Nº 0770/2018 y Nº 0053/2019; y la creación de cuatrocientas cincuenta y seis (1456) horas cátedra en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas que se detallan en el Anexo Único de la presente norma;

Que el remanente de horas originado entre los cierres y creaciones de cursos de la presente, se destinarán para atender futuras demandas que surjan en la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) **CERRAR**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas mil cuatrocientas noventa y dos (1492) horas cátedra y cursos creados a ciclo cerrado; y **CREAR** mil cuatrocientas cincuenta y seis (1456) horas cátedra en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas que se detallan en el Anexo Único de la presente norma.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0208
EXPEDIENTE N° 8120-004491/2020

- 2°) **DETERMINAR** que el personal afectado por el cierre y la apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional 14.473 y Resolución N° 0213/1991 del Consejo Provincial de Educación.
- 3°) **DISPONER** que los Talleres de los Planes de Estudio N° 011, Trabajos Prácticos de las Especialidades y/o Informática de los Planes de Estudio N° 233 y N° 050 adoptados por los establecimientos, funcionarán en contrahorario.
- 4°) **DETERMINAR** que el remanente de horas originado entre los cierres y creaciones de cursos de la presente, treinta y seis horas cátedra (36 hs), quedarán a disposición para atender futuras demandas que surjan en la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;
- 5°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/05/06/08/09/10/12; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 6°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Junta de Clasificación Rama Media y Distritos Escolares I y X.
- 7°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines indicados en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0208
EXPEDIENTE Nº 8120-004491/2020

ANEXO ÚNICO

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 1 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

Cerrar:

Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3º "G", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 2 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

Cerrar:

- Cuarenta y dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4º "B", Turno Tarde, Ciclo Superior, Plan de Estudio Nº 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y siete (47) horas cátedra, DAA-6, 5º "B", Turno Tarde, Ciclo Superior, Plan de Estudio Nº 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado

Crear:

- Cuarenta y dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4º "B", Turno Tarde, Ciclo Superior, Plan de Estudio Nº 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y siete (47) horas cátedra, DAA-6, 5º "B", Turno Tarde, Ciclo Superior, Plan de Estudio Nº 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 5 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

Cerrar:

- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3º "F", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3º "F", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 7 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

Cerrar:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2º "E", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3º "D", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPIA

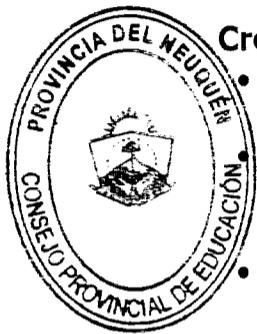
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0208
EXPEDIENTE N° 8120-004491/2020

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 196 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.



Crear:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2° "E", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3° "D", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 196 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 9 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

Cerrar:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2° "6", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° "4", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5° "4", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2° "6", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4° "4", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5° "4", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 11 de Zapala, Categoría 1ra., GRUPO "A", Distrito Escolar III:

Cerrar:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3° "6", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3° "6", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0208
EXPEDIENTE Nº 8120-004491/2020

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 12 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:



Cerrar:

- Treinta y una (31) horas cátedra, DAA-6, 4º "5", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 382 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 6º "4", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 098, Ciclo Cerrado, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5º "4", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 098, Ciclo Cerrado, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4º "4", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta y una (31) horas cátedra, DAA-6, 4º "5", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 382 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 6º "4", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 098, Ciclo Cerrado, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5º "4", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 098, Ciclo Cerrado, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4º "4", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 13 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar V:

Cerrar:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4º "C", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5º "C", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 098, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4º "C", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5º "C", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 098, Ciclo Cerrado.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0208
EXPEDIENTE Nº 8120-004491/2020

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 14 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

Cerrar:

- Treinta (36) horas cátedra, DAA-6, 5º "6", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 150, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2º "7", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.



ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 15 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

Cerrar:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2º "4", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3º "3", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2º "4", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3º "3", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 16 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

Cerrar:

- Veintiséis (26) horas cátedra, DAA-6, 1º "8", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2º "8", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2º "5", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3º "6", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4º "5", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 428 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPIA

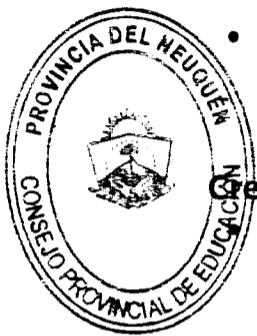
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0208
EXPEDIENTE N° 8120-004491/2020

- Cuarenta (40) horas cátedra, DAA-6, 6° "3", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5° "4", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.



Crear:

- Veintiséis (26) horas cátedra, DAA-6, 1° "8", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2° "8", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2° "5", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3° "6", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4° "5", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta (40) horas cátedra, DAA-6, 6° "3", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5° "4", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 17 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

Cerrar:

- Veintiséis (26) horas cátedra, DAA-6, 1° "6", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3° "4", Ciclo Básico Técnico, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Veintiséis (26) horas cátedra, DAA-6, 1° "6", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3° "4", Ciclo Básico Técnico, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios N° 233 del Nomenclador Curricular.

ES COPIA

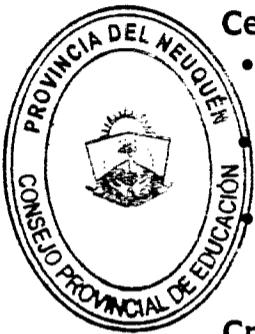
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0208
EXPEDIENTE Nº 8120-004491/2020

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 19 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X.



Cerrar:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2º "E", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3º "D", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4º "C", Turno Mañana, Ciclo Superior, Plan de Estudio Nº 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2º "E", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3º "D", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4º "C", Turno Mañana, Ciclo Superior, Plan de Estudio Nº 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 20 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

Cerrar:

- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1º "6", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3º "4", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 5º "3", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 382, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1º "6", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3º "4", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 5º "3", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 382, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 21 de San Martín de los Andes, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

Cerrar:

- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2º "D", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0208
EXPEDIENTE Nº 8120-004491/2020



- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2º "C", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cincuenta y dos (52) horas cátedra, DAA-6, 5º "B", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 427 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cincuenta y dos (52) horas cátedra, DAA-6, 4º "B", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 427 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2º "D", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2º "C", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cincuenta y dos (52) horas cátedra, DAA-6, 5º "B", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 427 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cincuenta y dos (52) horas cátedra, DAA-6, 4º "B", Turno Tarde, Plan de Estudio Nº 427 del Nomenclador Curricular, en concurrencia con el Plan de Estudios Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 22 de Centenario,
Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

Cerrar:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2º "C", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2º "C", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA Nº 1 de Las Ovejas,
Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar V:

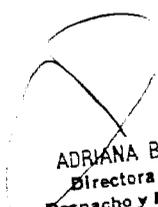
Cerrar:

- Cuarenta y ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 6º "B", Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Cuarenta y ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 6º "B", Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 126 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0208
EXPEDIENTE N° 8120-004491/2020

ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA N° 2 de Plottier,
Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar X:

Cerrar:

- Cuarenta y nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 2º "C", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Cuarenta y nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 2º "C", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador Curricular.

ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA N° 3 de San Patricio
del Chañar, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

Cerrar:

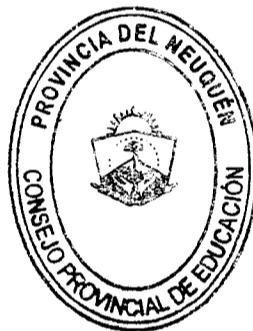
- Cincuenta y dos (52) horas cátedra, DAA-6, 1º "C", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Crear:

- Cincuenta y dos (52) horas cátedra, DAA-6, 1º "C", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén